



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 9470/2025 Fecha: 09-09-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025047708 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 44/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **trescientos noventa y nueve mil doscientos quince euros con noventa y cinco céntimos (399.215,95 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI de solicitud de modificación presupuestaria para la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria 156 23104 22699 con el objeto de hacer frente a los pagos a proveedores para el funcionamiento y desarrollo de las actividades que acometerá la Unidad de igualdad con el objeto de dar visualización de la mujer en los últimos meses del año.

Asimismo consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua de dotación de créditos para tramitar reconocimientos de obligaciones realizados por la entidad Teidagua, que no pudieron determinarse en la elaboración del Presupuesto 2025.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de las mismas áreas de gasto y de gobierno, en concreto la dotación de crédito propuesta por la Unidad de Igualdad se propone financiar con créditos del capítulo 4 "Transferencias Corrientes", dejando constancia en la propuesta que la minoración de los créditos del capítulo 4, no afecta al funcionamiento operativo del servicio.

En cuanto a la dotación de crédito propuesta por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, esta se propone financiar con créditos del capítulo 6 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta que se desiste parcialmente de la ejecución de los proyectos de inversión previstos y que dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo del servicio.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 09-09-2025 12:57:45
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9470/2025	Fecha: 09-09-2025 12:57
Nº expediente administrativo: 2025-047708 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C6BC8E7927F9A4D81BFC221D6F9ADE8 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3C6BC8E7927F9A4D81BFC221D6F9ADE8		
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 13:15:58 Ver sello - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 09-09-2025 13:15:58		



4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000075973 por importe de 399.215,95 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 5 de septiembre de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 44/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **trescientos noventa y nueve mil doscientos quince euros con noventa y cinco céntimos (399.215,95 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
156	23104	48900	Igualdad, LGTBTI y Calidad de Vida – Asist. Social primaria (Igualdad, transv. y LGBTI)- A fam. e inst. sin fines de lucro (Conv. ONG/subv. Dctas)	27.000,00
156	23104	48901	Igualdad, LGTBTI y Calidad de Vida – Asist. Social primaria (Igualdad, transv. y LGBTI)- A fam. e inst. sin fines de lucro (Pyto materia igualdad)	27.000,00
160	15100	61902	Urbanismo – Otr. Inv. Repos. (Remodelación de espacios públicos)	77.924,63
160	33000	62201	Adm. Gral. Cultura – Inv. Nueva edif. y otras construc. (Escuela Municipal Música)	67.424,65
160	34200	63202	Instal. Deportivas – Edificios y otras construcciones – Campo de Lucha de Guamasa	15.000,00
160	92000	62203	Adm. Gral -Inv. Nueva edif. otr. constr. (Instal. Protec. Contra incend. Casas Consistoriales)	184.866,67
			TOTAL	399.215,95

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	22101	Participación Ciudadana – Participac. Ciudadana – Agua	23.691,02

120	92000	22101	Presidencia y Planificación – Admón. Gral. – Agua	161.175,65
130	33000	22101	Cultural – Admón. Gral. Cultura – Agua	4.162,72
151	32000	22101	Educación – Admón. Gral. Educación – Agua	78.261,93
156	23104	22699	Igualdad, LGTBTI y Calidad de Vida – Asist. Social primaria (Igualdad, Transv. y LGTBTI) – Otros gastos diversos	54.000,00
170	13500	22101	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Agua	39.268,47
190	17220	22101	Servicios Municipales – Playas y Piscinas – Agua	38.656,16
TOTAL				399.215,95

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 09-09-2025 12:57:45
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9470/2025	Fecha: 09-09-2025 12:57
Nº expediente administrativo: 2025-047708 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C6BC8E7927F9A4D81BFC221D6F9ADE8 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3C6BC8E7927F9A4D81BFC221D6F9ADE8 .		
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 13:15:58 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 09-09-2025 13:15:58		

